



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 21 de Febrero del 2019

VISTO:

El Expediente N° 914859, que contiene el Memorando N° 128-2019-DIRESA-RS-CY-DE con fecha 21 de Febrero del 2019, el Director Ejecutivo, solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 47-2018-DIRESA-LIMA-SBS CAÑETE YAUYOS-DE con fecha 20 de Marzo del 2018, que se asignó las funciones de Jefe de la Microrred de Yauyos de la Red de Salud Cañete - Yauyos al Lic. En Enfermería Josefa Campomanes Rodríguez; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director Ejecutivo, solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 47-2018-DIRESA-LIMA-SBS CAÑETE YAUYOS-DE con fecha 20 de Marzo del 2018, que se asignó las funciones de Jefe de la Microrred de Yauyos de la Red de Salud Cañete - Yauyos al Lic. En Enfermería Josefa Campomanes Rodríguez;

Que, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, dispone que las transferencias de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales, comprende el personal, acervo documentario y recursos presupuestarios;

Que, el Artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública y, en concordancia con el Artículo 74° prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 023-2019-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 15.ENE.2019; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Asesoría Legal de la Red de Salud de Cañete -Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral 47-2018-DIRESA-LIMA-SBS CAÑETE YAUYOS-DE con fecha 20 de Marzo del 2018, a quien se le asignó las funciones como Jefe de la Microrred Yauyos de la Red de Salud Cañete - Yauyos a la Licenciada en Enfermería Josefa Campomanes Rodríguez, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR a partir de la fecha, las funciones como Jefe de la Microrred Yauyos de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima al **M.C. LUZ YOVANA MIRANDA PALOMINO**, deseándose éxitos en su gestión.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 21 de Febrero del 2019



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete - Yauyos (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



GOBIERNO REGIONAL LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYS

DR. JUAN E. FERNÁNDEZ LEÓN
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 22799

JEFL/MA LA/ HWBD/AMJD

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección Ejecutiva
- () Órgano de Control Institucional
- () Oficina de Administración
- () Oficina de Inteligencia Sanitaria
- () Oficina de Salud Integral
- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- () Unidad de Recursos Humanos
- () Unidad de Logística
- () Unidad de Economía
- () Área de Remuneraciones
- () Área de Control de Asistencia
- () Área de Presupuesto
- () Área de Legajo
- () Interesado
- () Archivo